



## Análisis Programático

### Programa 781 Procuraduría General de la República

#### **Objetivo:**

Conocer los resultados generales de la gestión del programa o del subprograma, para el ejercicio económico 2013.

#### **1. Análisis de resultados:**

Complete el siguiente cuadro con todos los indicadores del programa o subprograma, incluidos en la Ley No. 9103 del año 2013 y sus modificaciones:

**Cuadro No.1**  
**Nombre del centro gestor**  
**Cumplimiento de las metas de los indicadores y recursos financieros asociados**  
**al 31 de diciembre de 2013**

Descripción del indicador	Meta anual programada	Resultado	% de cumplimiento	Estimación de recursos 2013 <sup>1/</sup>	Recursos ejecutados <sup>2/</sup>	Fuente de datos
Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados.	50	99	198%	4,335	4,118	Sistema de Información Gerencial.
Porcentaje de consultas resueltas con antigüedad mayor a 36 meses	50	74	148%	2,759	2,620	Sistema de Información Gerencial.
Etapas ejecutadas del nuevo Sistema Costarricense de Información Jurídica (diagnóstico, rediseño e implementación módulo externo, rediseño e implementación módulo interno y evaluación ambos módulos)	37	37	100%	788	749	Dirección de Desarrollo Institucional.
<b>Total de recursos</b>				7,882	7,487	
<b>Porcentaje de ejecución</b>					95.0%	

**Fuente:** Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2013 y sus modificaciones y datos suministrados por los centros de gestión

**Notas:**

<sup>1/</sup> Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

<sup>2/</sup> El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

La Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Tribunal Supremo de Elecciones y Poder Judicial, agregar y completar una columna al Cuadro denominada "Fórmula del indicador".



*Informe de Evaluación Anual 2013  
Procuraduría General de la República*

Con el fin de plasmar los beneficios concretos recibidos por la población, la institución podrá apoyarse en cuadros comparativos de años anteriores e información complementaria, que permitan rendir cuenta sobre la mejora en el bien y/o servicio brindado, incrementos en cobertura, decrecimientos en niveles por ejemplo de enfermedades, accidentes de tránsito, deserción, analfabetismo, delincuencia, consumo de drogas, entre otros.

- a. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de **cada indicador** del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:
  - De los indicadores con un resultado del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto, efectos o impactos causados. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, justificar las razones que lo propiciaron.
  - Realizar un comentario sobre el accionar del programa o subprograma señalando desafíos o retos que quedan pendientes de alcanzar.

**Producto: P.01. Representación Judicial del Estado**

Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados (**Resultado Intermedio**)

La función de representación judicial del Estado, es una de las competencias, de la Procuraduría General de la República, la cual se ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal. Esta representación se ejerce tanto en procesos en que existe contención como en otros procesos no contenciosos.

Como parte de la programación anual para el año 2013, se proyectó la meta de medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto, lo anterior se aplicó de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\left[ 1 - \left( \frac{\text{Montos condenados}}{\text{Montos demandados}} \right) \right] \times 100 = 50\%$$



*Informe de Evaluación Anual 2013  
Procuraduría General de la República*

Durante este período, se atendieron 534 ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, los montos demandados ascendieron a la suma de ₡21.477.3 millones de colones, una vez fenecidos los procesos el monto condenado fue de ₡165.6 millones de colones, lo anterior muestra, que gracias a la participación de la PGR se logró una contención del gasto público de ₡21.311.7 millones de colones, que representó un ahorro del 99.23%.

$$\left[ 1 - \left( \frac{₡165,6}{₡21,477,3} \right) \right] \times 100 = 99.23\%$$

Es importante indicar que si bien la meta anual se propuso inducir a un ahorro del 50% y que se logró un 99.23%, se debe tener en cuenta que por la complejidad de los procesos, es necesario ser cautelosos al momento de proponer las metas y los indicadores, ya que pueden surgir factores externos que no son del control institucional y podrían transformar considerablemente los números propuestos. Lo trascendental a destacar en esta meta, es el esfuerzo de la Institución y de los Procuradores a cargo de los procesos judiciales, por resolver positivamente los juicios y el ahorro de los recursos públicos que se está provocando al Estado.

A manera general, también es importante recalcar que durante el año 2013 se mantuvo la atención total sobre 52,480 expedientes judiciales que corresponden propiamente a procesos en que interviene el Estado y en donde existe contención, de ellos se fenecieron 14,817 expedientes y se mantienen activos 37,663 expedientes judiciales.

El total de procesos atendidos 52,480 representa un incremento del 2% en relación con los del año 2012.

**Cuadro No.2  
Resumen de los Juicios  
2009-2013**

<b>Año</b>	<b>Procesos Atendidos</b>	<b>Procesos Fenecidos</b>	<b>Procesos Activos al final del año</b>
2009	37981	5993	31988
2010	45038	10800	34238
2011	46392	7030	39362
2012	51556	12278	39278
2013	52480	14817	37663

Como se muestra en el cuadro No.2, en el que se analizó el histórico de la función de la Procuraduría General, durante el período 2009-2013, con el transcurrir de los años, el volumen de trabajo se incrementó considerablemente, ya que se pasó de atender 37,981 procesos en el año 2009 a 52,480 en el año 2013. Por otro lado, se destaca el esfuerzo constante del equipo de trabajo que no solo se enfrenta a fuertes volúmenes



*Informe de Evaluación Anual 2013  
Procuraduría General de la República*

de trabajo, sino que debe atender procesos caracterizados por la aceleración, por lo que deben atender las distintas etapas procesales en plazos angustiosamente cortos. Esta circunstancia se evidencia con la cantidad de procesos fenecidos en el año 2013, que comparada con la de 2012 muestra un incremento del 21 %, al concluir 2,539 más en ese período.

También, es importante mencionar que fueron atendidos expedientes judiciales relativos a procesos en los que no existe contención por parte del Estado, tales como, las informaciones posesorias. Este tipo de proceso demanda mucho tiempo de los Procuradores que les atienden, el volumen de sus notificaciones es muy alto, durante el año se atendió la suma de 28,557 referidas a este tipo de expediente. En promedio se recibieron 6 notificaciones por cada expediente para un total de 4,769 expedientes atendidos. En lo puntual de estos procesos el beneficio se encuentra representado en la protección a los bienes públicos, ya que a través de su intervención la Procuraduría procura que no se inscriban a nombre de terceros inmuebles que son propiedad del Estado, particularmente aquéllos que integran el patrimonio natural del Estado, intervención en la cual la Procuraduría debe invertir recursos tanto humanos como materiales.

En lo indicado en los párrafos anteriores, se da cumplimiento a la competencia legal de atender la totalidad de los procesos en los que se solicite la representación del Estado, siendo éste el beneficiario al ser representado judicialmente cada vez que se requirió. Sin embargo, no se cuenta con instrumentación alguna que nos permita medir la magnitud del impacto en el Estado.

Es relevante destacar que la suma en discusión en los procesos judiciales que se tramitan, que incluso no puede incluir aquellos cuya cuantía es inestimable pero que finalmente tendrán incidencia económica, evidencia la importancia de la labor que realiza la Procuraduría General de la República, en la atención de esta clase de asuntos porque eventuales condenatorias incidirían de manera fuerte y negativa en las finanzas del Estado.

No se puede obviar que una buena defensa de la actuación administrativa permite una mejor valoración para el Juez del asunto que se está discutiendo y eventualmente que no se configure una condena en contra del Estado, o bien, se puede lograr una disminución de los montos a los que sea condenado. Asimismo, también posibilita discutir dentro de los procesos a su cargo, como actor, responsabilidades de terceros frente al Estado que también inciden en una recuperación de dinero a favor de su representado, o bien en que no se tenga que hacer una erogación mayor.

Además, hay que tomar en cuenta que las labores dentro de la Institución no sólo tienen una representación económica significativa, sino que el número de los procesos en relación con la cantidad de personal con que se cuenta implica que los funcionarios deben manejar un volumen elevado de procesos, muchos de ellos de una complejidad considerable -y trascendentes en el actuar del Estado- cuya repercusión económica también es significativa, como ya se indicó.



## **Producto: P.02. Consultas Jurídicas**

Porcentaje de consultas resueltas con antigüedad mayor a 36 meses **(calidad)**

La Procuraduría General de la República ejerce la función consultiva como parte del asesoramiento jurídico que ofrece a los entes y órganos que conforman la Administración Pública. Dicho asesoramiento se realiza básicamente por medio de dictámenes, opiniones jurídicas y opiniones legales.

En los últimos años, a la Procuraduría General de la República, se le asignó nuevas responsabilidades, lo cual provocó el aumento de los volúmenes de trabajo. Ello mientras el entorno dinámico de la función pública particular obligó a centralizar la atención inmediata en puntos importantes que justifican sobradamente la necesidad de recursos humanos adicionales, entre los que se citan el Código Procesal Contencioso, que rige desde el 01 de enero del año 2008, y las resoluciones de la Sala Constitucional, con las cuales se crea la figura del amparo de legalidad tramitada en la jurisdicción contenciosa administrativa, que en conjunto transformó la forma de atender los procesos y el volumen de trabajo. Sendas situaciones impactaron el desempeño de la Procuraduría, lo que obligó a realizar un ajuste a todo el programa estructural, ocupacional y operativo, para hacer frente a esta nueva normativa y a su vez a invertir recursos en la capacitación jurídica de todas las carteras ministeriales y otras dependencias públicas, para que pudieran -según sus competencias- enfrentar las nuevas responsabilidades que emanan de este nuevo Código Procesal.

El incremento del volumen de trabajo desde el año 2008, provocó entonces, la imposibilidad de atender todas las consultas que ingresaban año con año, lo que

acumuló un inventario de pendientes, por esa razón para el año 2013, como meta anual se programó disminuir al 50% las consultas con antigüedad igual o mayor a los 36 meses, se contabilizó inicialmente la cantidad de 96 consultas pendientes al 31 de diciembre del año 2010, por lo tanto para lograr la meta propuesta se debía resolver 48 consultas al 31 de diciembre del 2013, aplicando la siguiente fórmula:

Es importante indicar que si bien es cierto y como ya se indicó el inventario inicial al 31 de diciembre del 2012, determinó la cantidad de 96 consultas pendientes con antigüedad igual o mayor a los 36 meses y con esa cantidad se programó la meta para el período 2013, algunas de estas consultas fueron retiradas, o al momento de dar la respuesta se estableció que el código en el que fue registrado no correspondía, por lo que se resultó como cantidad definitiva 81 consultas con antigüedad igual o mayor a los 36 meses, de las cuales se resolvieron 60, lo que presentó un cumplimiento de 74%, tal como se muestra a continuación:

Consultas con antigüedad igual o mayor a los 36 meses resueltas

Inventario inicial de consultas pendientes con antigüedad igual o mayor a los 36 meses + Consultas que adquirieron esa antigüedad durante el periodo

x 100=  
**50%**



*Informe de Evaluación Anual 2013  
Procuraduría General de la República*

$$\left( \frac{60}{81} \right) \times 100 = 74\%$$

El sobre pasar la meta establecida del 50% y alcanzar el 74%, lo que demuestra es el compromiso, trabajo en equipo y disposición del personal de la institución en cumplir con el mandato legal, en este caso el beneficiado sin duda es la institución que requiere la respuesta, además que se logró disminuir en mayor cantidad el inventario de consultas pendientes que se arrastran del año 2010, dado el volumen de trabajo, lo que se refleja en el cumplimiento de más del 100% de lo programado.

Es vital también indicar, que en este período no solo se atendieron las consultas con antigüedad igual a mayor a 36 meses, sino que en total se emitieron 414 estudios, distribuidos por tipo de la siguiente manera: 308 dictámenes, 102 opiniones jurídicas y 4 opiniones legales. Lo anterior demuestra el grado de compromiso y dedicación de los funcionarios, dedicados a esta labor.

Se destaca que el ejercicio de la labor consultiva por parte de la Institución es esencial para la labor de la Administración Activa, pues coadyuva con ella indicándole la interpretación correcta del ordenamiento jurídico, de forma tal que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a Derecho, de esta manera se demuestra una vez más que el trabajo de la Procuraduría General, está orientado al servicio público, el interés de la colectividad y el cumplimiento de los fines institucionales. Consecuentemente al existir menos conductas administrativas, que podrían ser objeto de cuestionamiento jurisdiccional, se incide en menores requerimientos de financiamiento para la atención de nuevos procesos por parte de la Administración actora y del Poder Judicial.

No obstante el esfuerzo que año a año se realiza para atender en forma debida los nuevos requerimientos y las demandas de los servicios jurídicos, sin duda alguna, el recurso humano no es suficiente, sin embargo, con mística y compromiso, se logra sobrellevar esta carga de trabajo, dando ejemplo de compromiso y responsabilidad para con las obligaciones laborales.

**Producto: P.03. Información Jurídica**

Etapas ejecutadas del nuevo Sistema Costarricense de Información Jurídica (Diagnóstico, rediseño e implementación módulo externo, rediseño e implementación módulo interno y evaluación ambos módulos) (**Eficiencia**).

Dada la complejidad de este proyecto, fue necesario programar su ejecución en varias etapas a saber:



### Cuadro No. 4

#### Etapas ejecutadas del nuevo Sistema Costarricense de Información Jurídica SCIJ

Descripción	Año	% Propuesta de Reprogramación
Diagnóstico	2012	5%
Rediseño e implementación módulo externo	2013	37%
Rediseño e implementación módulo interno	2014	37%
Evaluación	2015	21%

Para el año 2013 se programó el rediseño e implementación del módulo externo, proyecto que se planificó bajo el siguiente esquema:

Proyectos	Monto	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Rediseño e implementación del SCIJ	€60												

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Inicio confección especificación	Departamento de Informática
Trámite de Contratación	Dirección Administrativa y Proveeduría Institucional
Adjudicación y Contrato	Comisión de adjudicación y Asesoría Legal
Ejecución	Departamento de Informática

La meta anual era alcanzar el 37% para este período, al 31 de diciembre del 2013, se obtuvo lo programado, las obras iniciaron en el mes de junio y se extendieron hasta el mes de diciembre, dada la necesidad de efectuar algunas pruebas adicionales al sistema, el cual se recibió a entera satisfacción por parte del Núcleo de Informática, por lo que se alcanzó el 100 %.

$$\left( \frac{37\%}{42\%} \right) \times 42\% = 37\%$$

El Sistema Costarricense de Información Jurídica, es de gran impacto nacional, contribuye en la divulgación y consulta de la normativa vigente, así como de la jurisprudencia administrativa y judicial. A lo largo de los años ha sido la base para que esta información siempre se encuentre disponible y confiable, no obstante, a pesar de su complejidad y buen desempeño, como todo software, se ve afectado por la obsolescencia debido a la gran cantidad de avances en el campo tecnológico.



*Informe de Evaluación Anual 2013  
Procuraduría General de la República*

Por consiguiente, era necesario realizar el rediseño al sistema, el cual permitirá la optimización, ampliación y actualización tecnológica del sitio web, para que los usuarios tengan una mayor accesibilidad y mejor interacción.

Es importante indicar que por este medio la Procuraduría General de la República cumple no sólo con una misión significativa dentro de nuestro Estado de Derecho otorgando certeza sobre el contenido de las normas, sino también, le permite hacer efectivo el principio de transparencia, ya que cualquier ciudadano, utilizando la herramienta de internet, puede conocer todos los criterios que se emiten. Asimismo, facilita la labor de la Administración en la búsqueda de información, con lo que colabora con la eficiencia de ésta.

- **De los indicadores con un resultado inferior al 100% refiérase tanto a los efectos en la población objeto como a los beneficios que la población no recibió. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin de que no se repitan las deficiencias presentadas.** No Aplica.

**b. Refiérase a si los resultados obtenidos fueron acorde con los recursos ejecutados.**

El balance de la gestión del año 2013, después de lo señalado en los puntos anteriores, tanto en los aspectos presupuestarios como programáticos, resultó bastante favorable, se demostró que la institución cumple con lo que se compromete y sobre todo que con esfuerzo y dedicación, dadas las cargas de trabajo actuales y el poco personal asignado, se cumple con las funciones asignadas por Ley y con ello alcanza lo estipulado en su misión institución.

**c. Comente si la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.**

Efectivamente la gestión realizada contribuye con la Misión Institucional y el encargo social y por Ley dado a la Procuraduría General de la República.

- d. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.** No Aplica.

**e. Resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.**

Para el segundo semestre del 2013, las acciones programadas estaban en un porcentaje satisfactorio de cumplimiento, por lo tanto no fue necesario tomar medidas correctivas, lo que se dio fue un correcto seguimiento de lo planificado a fin de cumplir con las metas programadas.





*Informe de Evaluación Anual 2013*  
*Procuraduría General de la República*

**Datos del Director del Programa o Subprograma:**

**(\*\*) Nombre: Ana Lorena Brenes Esquivel**

**Dirección de Correo electrónico: AnaBE@pgr.go.cr**

**Número telefónico: 22 43 83 88**

**(\*\*) Firma: \_\_\_\_\_ (\*\*) Sello: \_\_\_\_\_**

**(\*\*) El informe de evaluación que no cumpla con este requisito no será considerado en el informe de evaluación anual.**